1. INTRODUCCIÓN

Cada docente tiene **el reto de realizar una buena Planificación Docente**, partiendo de los desarrollos curriculares. A pesar de la formación y de las normativas publicadas, esta tarea continúa siendo un desafío que suscita numerosas dudas y más en la actualidad, con la implantación del nuevo currículo. Nos surgen interrogantes como **¿Por dónde empiezo?**, **¿Cómo estructuro una PPDD?..**. Por lo tanto, el objetivo de esta unidad es proporcionar una guía práctica que simplifique este proceso a través de directrices específicas y facilite a los equipos docentes la elaboración de documentos institucionales que sean realmente eficaces, prácticos y sirvan de guía en el proceso de aprendizaje. Para ello, vamos a tomar como referencia el documento sobre PPDD publicado en la Revista Supervisión 21. https://usie.es/supervision21/index.php/Sp21/article/view/677, No es un documento oficial, solo orientativo para facilitar la elaboración de las nuevas PPDD.

La programación didáctica es el documento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas y materias; y de acuerdo con el Proyecto Curricular de centro, se concretan los distintos elementos del currículo adaptándolos a las características específicas del alumnado.

La programación didáctica se sitúa en el escalón más cercano a la acción educativa, al trabajo en el aula, y su finalidad se relaciona directamente con la gestión práctica del proceso de enseñanza y aprendizaje y con su resultado. Es el documento en el que se explicitan las intenciones educativas concretas.

Afecta directamente a la labor profesional de las y los docentes, ya que una de las funciones del profesorado es la programación y enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados (artículo 91 de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación), evitando la improvisación y el activismo sin intención educativa. Así mismo, proporciona un marco coherente al equipo docente del centro. La programación tiene que ver también con el alumnado, puesto que determina los aprendizajes imprescindibles y esperables al final del ciclo o curso escolar. En última instancia implica a la comunidad educativa de cada centro escolar, por significar la concreción contextualizada de las decisiones tomadas previamente en el Proyecto Educativo y, más específicamente, en el Proyecto Curricular de Centro. Acompaña, por tanto, a la acción educativa a lo largo del curso.

Además, la realización de la programación didáctica responde a un requerimiento normativo, el de garantizar el derecho a una evaluación objetiva. Éste no puede garantizarse si previamente no se ha asegurado la publicidad de los contenidos, objetivos y criterios de evaluación, para que puedan ser conocidos por parte del alumnado y de sus padres, madres o representantes legales cuando

Copyright 2026

sean menores de edad.

La elaboración de una programación, por lo tanto, se sitúa en el ámbito de la toma de decisiones del equipo docente, y sirve como elemento que permite aumentar la conciencia de cada profesor y profesora sobre su práctica educativa, para lo que ha de responder a las características de adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad. puede determinar el modelo de programación didáctica (por materias, por ámbitos, por proyectos globales o interdisciplinares…),

Cada centro, dentro del ámbito del desarrollo de su autonomía, puede determinar el modelo de programación didáctica (por áreas, por ámbitos, por proyectos globales o interdisciplinares…). En los centros de Educación Infantil, Primaria, los Equipos Didácticos y en ESO/ bachillerato los departamentos didácticos, elaborarán la programación didáctica correspondientes a las áreas de conocimiento integradas en la etapa, de acuerdo con el currículo oficial y con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

En este sentido, los equipos docentes deben reflexionar y tomar decisiones sobre los aspectos esenciales que condicionan y determinan el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos: las líneas metodológicas del centro, los agrupamientos y la organización de las acciones educativas y la evaluación. En definitiva, establecer un itinerario pedagógico de centro que tendrá como finalidad conseguir que todo el alumnado supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de Salida. Esto será el indicador de que el alumnado sabe activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida. El objetivo es organizar la actividad didáctica y seleccionar las experiencias de aprendizaje, concretando en unidades didácticas, unidades de programación o unidades de trabajo y poniendo especial cuidado en el diseño de situaciones de aprendizaje, siempre teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.

Revision #2
Created 2023-09-15 08:56:16 CEST by Silvia Coscolin Sanchez
Updated 2023-10-05 19:47:43 CEST by Lourdes Alcalá

Copyright 2026